



**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA  
DECANATURA**

**RESOLUCIÓN 251 DE 2025**

---

“Por la cual se suspende temporalmente el Concurso Profesorial convocado Resolución No. 502 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia”

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y  
DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario establece que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso. Los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.
2. Que mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentan los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su Artículo 1 establece que los concursos profesorales, abiertos y públicos, tienen por objeto la provisión de cargos de la planta docente de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que en el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, se determinó que los concursos profesorales son convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de sede o los Directores de las sedes de presencia nacional. Así mismo, se delegan las obligaciones, responsabilidades y actividades relacionadas con los concursos profesorales a las diferentes autoridades y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Que el Consejo de la Facultad en Acta 24 del 18 de noviembre de 2024, estudió y aprobó el perfil para convocar a concurso profesoral 2024, para proveer un (1) cargo docente en Catedra 0.6 en el área de Sistemas de Producción/ Economía Empresa y Sociedad, y avaló en Acta 27 del 16 de diciembre de 2024 el cronograma de la convocatoria docente.

5. Que mediante Resolución 502 de 2024, la Decanatura de la Facultad convocó el Concurso Profesorial 2024 para proveer un cargo docente de Cátedra en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá, para el área de desempeño Sistemas de Producción/ Economía, Empresa y Sociedad y definió su correspondiente cronograma.
6. Que mediante Resolución 69 de 2025, la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia modificó el cronograma del concurso.
7. Que mediante Resolución 212 de 2025, la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia modificó el cronograma del concurso, ampliando la etapa de Valoración de Hojas de Vida y pruebas de competencias.
8. Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, en sesión extraordinaria del 5 de mayo de 2025, conforme a las competencias establecidas en el numeral 9 del art. 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, conoció reportes asociados al proceso de evaluación del perfil convocado y requiere realizar una consulta a la oficina jurídica de la Sede Bogotá, con el fin de garantizar el desarrollo del proceso conforme a la normatividad vigente aplicable a la convocatoria.
9. Que la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá, conforme a las competencias establecidas en el numeral 6 del art. 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, es la dependencia competente para apoyar y asesorar jurídicamente el proceso de convocatoria del concurso profesoral, razón por la cual se requiere contar con el concepto de dicha dependencia para orientar las actuaciones de las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria de Zootecnia.
10. Que considerando lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, la Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la sede Bogotá se encuentra facultada para expedir el presente acto, atendiendo a los lineamientos señalados en la Resolución No. 502 de 2024.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. SUSPENDER TEMPORALMENTE** el concurso profesoral convocado mediante Resolución 502 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, para proveer un cargo docente de Cátedra para el área de desempeño Sistemas de Producción/ Economía, Empresa y Sociedad, hasta tanto se cuente con la respuesta de la Oficina Jurídica de Sede a la consulta elevada por el Consejo de Facultad.

**PARÁGRAFO:** El Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, una vez cuente con la respuesta de la consulta jurídica, sesionará para estudiar sobre la reanudación del concurso conforme a las competencias establecidas en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2. PUBLICAR** la presente resolución en de la página web del concurso (<http://medicinaveterinariaydezootecnia.bogota.unal.edu.co>).

**ARTÍCULO 3. COMUNICAR** la presente Resolución a los aspirantes inscritos al concurso profesoral 2024 de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia por medio del correo electrónico registrado por ellos en el formulario de inscripción, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 de la Resolución de Decanatura No. 502 de 2024.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de mayo de 2025



Firmado  
digitalmente por  
LUCIA BOTERO  
ESPINOSA

**LUCIA BOTERO ESPINOSA**

Decana

JSMC/CENP/patricia